



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos de septiembre del año dos mil veinte.

<b>Proceso</b>	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO JURISDICCION VOLUNTARIA
<b>Solicitante</b>	<b>WILSER DARIO MOLINA MOLINA</b>
<b>Solicitante</b>	<b>MAIDEE DE JESUS CHICA MUÑOZ</b>
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 003 2009 00562 00
<b>Asunto</b>	Se aclara sentencia N 333 de 2009

Mediante escrito allegado al expediente por la apoderada judicial de las partes dentro del presente trámite, solicito a este despacho proceder a la aclaración de la sentencia N° 333, en el sentido de indicar que la fecha correcta en la cual se profirió dicha providencia, fue el año dos mil nueve (2009), y no en el año dos mil ocho como erróneamente se expresó en el encabezado de la misma sentencia.

Una vez revisadas las actuaciones indicadas por la profesional del derecho, observa el despacho que a la misma le asiste la razón respecto a la corrección solicitada y en ese sentido entonces, debe procederse a su corrección y aclaración de conformidad con los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso.

Consecuente con lo brevemente dicho, el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,**

### RESUELVE

**ACLARAR** la sentencia número 333, en el sentido de indicar que la fecha correcta en la que se profirió dicha providencia fue el tres (03) de agosto del año dos mil nueve (2009).

### NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA**

Juez

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO  
JUEZ

<p><b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD</b></p> <p>CERTIFICO. Que la SENTENCIA anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijado el día de hoy _____ en la _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>La secretaria</p>
---

HINCAPIE OSPINA



**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ff295ebb56c4cca24a12adf63458f9c9be4dcef5aa4f822e0bf485a2d70af3**

Documento generado en 02/09/2020 03:13:23 p.m.